



República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

4679  
**DECRETO DE ALCALDÍA N° /2019.-**

**ZAPALLAR, 01 OCT 2019 .-**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N° 8236/2018 del 31 de Diciembre del 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir insumos veterinarios, para funcionamiento del Centro Veterinario Municipal, Comuna de Zapallar.
- 2º Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 4033/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3º Que, con fecha 21 de agosto de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-35-L119.
- 4º Que, con fecha 28 de agosto de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose las ofertas presentadas por: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIO DEL MAIPO LIMITADA; COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA; COMERCIALIZADORA MANUEL PALMA SUAREZ E.I.R.L.; COMERCIALIZADORA Y DISTRIB DE PROD VETERINARIOS Y AGROPEC LIMITADA; ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDIA LIMITADA.**
- 5º Que, las ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles por la comisión evaluadora, en informe de fecha 29/08/2019, por sobrepasar el presupuesto disponible.
- 6º Que, mediante acta de evaluación, de fecha 29 de agosto de 2019, se solicita la deserción



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

de la licitación de adquisición de insumos veterinarios, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de las bases, las ofertas sobrepasan el presupuesto disponible para esta licitación, detallado en el artículo N° 3 de las bases y proveedor no postula por valor neto total indicado en artículo 19° de las bases.

7° Que, en atención a que no existen ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 de las Bases.

### DECRETO:

**1º DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para adquirir insumos veterinarios, para funcionamiento del Centro Veterinario Municipal, Comuna de Zapallar, ID N°4301-35-L119 de conformidad al artículo 15 de las Bases.

**2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

CL/JUR

